

Resolución Suprema ^{Nº 108-2019-RE}

Lima, 26 de junio de 2019

VISTA:

La Resolución Suprema N.º 027-2019-RE, que nombra Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria del Perú en la República Francesa, a la Embajadora en el Servicio Diplomático de la República Cristina María del Rosario Ronquillo de Blodom;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Nota Verbal N.º 2019-01160, de 29 de mayo de 2019, la Embajada del Principado de Mónaco en la República Francesa, comunica que el Príncipe Alberto II ha concedido el beneplácito de estilo a la Embajadora en el Servicio Diplomático de la República Cristina María del Rosario Ronquillo de Blodom, para que se desempeñe como Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria del Perú ante el Principado de Mónaco, con residencia en París, República Francesa;

De conformidad con el artículo 118º de la Constitución Política del Perú; la Ley N.º 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y modificatorias, el Decreto Supremo N.º 130-2003-RE, Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República y modificatorias; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N.º 135-2010-RE;

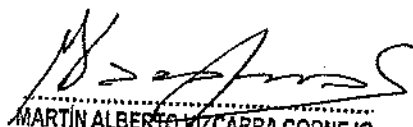
SE RESUELVE:

Artículo 1.- Nombrar a la Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria del Perú en la República Francesa, Embajadora en el Servicio Diplomático de la República Cristina María del Rosario Ronquillo de Blodom, para que se desempeñe simultáneamente como Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria del Perú ante el Principado de Mónaco, con residencia en París, República Francesa.

Artículo 2.- Extenderle las Cartas Credenciales y Plenos Poderes correspondientes.

Artículo 3.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO
Presidente de la República


NÉSTOR PÓPOLIZIO BARDALES
Ministro de Relaciones Exteriores

